



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 10/03/2023 por la que se aprueba inicialmente expediente de cambio de denominación de una vía pública.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de cambio de denominación de la siguiente vía pública:

Denominación Actual	CALLE AMARGURA
Nueva denominación	CALLE ALCALDE D. REYES MURO

Se convoca, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y alegaciones sobre los aspectos planteados al Ayuntamiento de El Casar de Escalona, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El Casar de Escalona, a 16 de marzo de 2023.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

Nº. I.-1843